

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2607 REAL VALLADOLID CLUB DE FUTBOL, S.A.D.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

El Consejo de Administración de esta sociedad deportiva, REAL VALLADOLID CLUB DE FUTBOL, S.A.D., ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida Mundial 82, s/n, de Valladolid, el día 2 de abril de 2.009 a las 10,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso de las Cuentas sociales correspondientes a los ejercicios sociales, de forma individual y separada para cada uno de ellos comprendidos entre el 1º julio de 2.000 y 30 de junio de 2.001, 1º julio de 2.001 y 30 de junio de 2.002, 1º julio de 2.002 y 30 de junio de 2.003, 1º julio de 2.003 y 30 de junio de 2.004, 1º julio de 2.004 y 30 de junio de 2.005, 1º julio de 2.005 y 30 de junio de 2.006, 1º julio de 2006 y el 30 de junio de 2.007, 1º julio de 2.007 y 30 de junio de 2.008, así como las correspondientes propuestas de distribución de resultados y la correspondiente gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Acordar, en su caso, la modificación de la retribución del Consejo de Administración y modificación consecuente del artículo 31 de los Estatutos sociales.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de dos interventores para ello.

Cualquier accionista podrá pedir de la Sociedad la entrega o el envío gratuito, de forma inmediata, de las Cuentas sociales y la propuesta de distribución de resultados y del informe sobre la modificación de Estatutos. Todos los accionistas que sean titulares de 25 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Registro de la Sociedad tienen derecho a asistir a la Junta General o que voluntariamente se agrupen a tal fin. El socio podrá hacerse representar en la reunión de la Junta General por medio de otra persona siempre que le confiera esta representación por escrito y con carácter especial para cada Junta. Cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación habrá de recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Valladolid, 6 de febrero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración - Carlos Suárez Sureda.

ID: A090009725-1

cve: BORME-C-2009-2607